



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONÓVENO AÑO

1188a. SESION • 30 DE DICIEMBRE DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1188)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malí, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5)	1
Carta, de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096)	

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 30 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Fernando ORTIZ SANZ (Bolivia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1188)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malt, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S. 6 y Add.1 a 5).
3. Carta, de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenia, Malawi, Malt, Mauritania, República Árabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia (S/6076 y Add.1 a 5)

Carta, de fecha 9 de diciembre de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/6096)

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con la decisión tomada anteriormente, procedo, con el consentimiento del Consejo, a invitar a los representantes del Sudán, de Guinea, Ghana, Bélgica, Congo (Brazzaville), Argelia, Malt, República Democrática del Congo, Nigeria, República Árabe Unida, Burundi, Kenia, República Centroafricana, Uganda y Tanzania a que participen sin derecho a voto en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. A. Jaman (Sudán), el Sr. M. Achkar (Guinea), el Sr. K. Budu Acquah (Ghana), el Sr. W. Loridan (Bélgica), el Sr. A. Lufoua (Congo [Brazzaville]), el Sr. A. Bensid (Argelia), el Sr. O. Ba (Malt), el Sr. T. Idzumbuir (República Democrática del Congo), el Sr. E. C. Anyaoku (Nigeria), el Sr. M. El-Kony (República Árabe Unida), el Sr. I. Rwamavubi (Burundi), el Sr. G. N. Mutiso (Kenia), el Sr. J. M. Wallot (Repú-

blica Centroafricana), el Sr. Kironde (Uganda), y el Sr. A. B. C. Danieli (Tanzania) toman los asientos que se les han reservado frente a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: Antes de continuar el debate sobre este tema, me permito señalar a la atención de los señores miembros del Consejo la enmienda presentada por dieciocho Estados africanos [S/6128]1/ al proyecto de resolución presentado por la Costa de Marfil y Marruecos [S/6123/Rev.1]2/. De acuerdo con el artículo 38 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad esta enmienda sólo podrá ser sometida a votación a petición de un miembro del Consejo de Seguridad.

3. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación de la Unión Soviética estima indispensable efectuar la siguiente declaración con respecto a la votación que va a realizarse sobre el proyecto de resolución S/6123/Rev.1.

4. El Consejo de Seguridad está llegando al punto final de un debate de tres semanas sobre la agresión armada de los Estados Unidos y de Bélgica al Congo. El hecho mismo de que el Consejo haya dedicado tanta atención a esta cuestión, así como la circunstancia de que, durante el debate, tantos Estados independientes de África se hayan considerado en la obligación de protestar enérgicamente contra los actos inadmisibles de los agresores, confirman claramente que la intervención armada belganorteamericana en el corazón mismo de África constituye una grave amenaza contra la paz y la seguridad y contra el desarrollo independiente de los jóvenes Estados africanos.

5. En sus intervenciones, debidamente fundadas, los representantes de los países de África han sabido responder como era menester a quienes hoy, en esta segunda mitad del siglo XX, tratan de volver a los antiguos métodos colonialistas, a quienes no quieren tener en cuenta ni la Carta de las Naciones Unidas, ni la declaración histórica sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ni el hecho de que en la actualidad, cuando los antiguos pueblos coloniales han obtenido la igualdad de derechos y se aprestan a acrecentar sus fuerzas, la política imperialista de injerencia brutal en los asuntos

1/ Para el texto de esta enmienda, véase el acta de la 1187a. sesión del Consejo, párr. 12.

2/ Para el texto de este proyecto de resolución, véase el acta de la 1186a. sesión del Consejo, párr. 9.

internos de los pueblos amantes de la libertad está irremisiblemente destinada al fracaso.

6. La voz de Africa que se ha escuchado en este recinto nos muestra claramente hasta qué punto han cambiado los tiempos: quienes se obstinan en pensar conforme a las normas de un colonialismo inveterado, deberfan tenerlo en cuenta. Las demandas de los paises independientes de Africa han sido formuladas en el curso del debate en términos claros y convincentes. Los actos agresivos de los colonialistas, como lo han señalado aquí justamente los representantes de los Estados africanos, merecen ser condenados resueltamente. Hay que poner término definitivamente a toda injerencia, militar o de otra clase, de los colonialistas en los asuntos internos del Congo, y particularmente al empleo de fuerzas mercenarias. El problema congolés, que es un problema fundamentalmente africano, debe ser primordialmente solucionado por los propios africanos, por el pueblo del Congo.

7. Esas demandas legítimas de los Estados africanos han sido apoyadas, en particular en el Consejo de Seguridad, por todos aquellos que están verdaderamente dispuestos a respaldar a los Estados africanos en su deseo de liquidar ese peligroso foco de tensión en el corazón de Africa, por todos aquellos que están decididos, no con palabra sino con actos, a ayudar a la consolidación de la independencia verdadera de los Estados africanos.

8. Desgraciadamente, como dijo con razón el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí el 10 de diciembre en su declaración en el Consejo [1171a. sesión], la composición actual del Consejo de Seguridad — como se pudo ver al examinar esta cuestión — ha mostrado una vez más la necesidad de asegurar en el Consejo una representación más equitativa de los nuevos Estados independientes, que son los que se ven amenazados en forma más inmediata por las fuerzas del colonialismo y del neocolonialismo.

9. Por lo que hace a la Unión Soviética, ha sido, permítanme recordarlo, el primero de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que ha ratificado las modificaciones a la Carta de las Naciones Unidas en que se establece una representación más equitativa en el Consejo de Seguridad para los paises de Asia y de Africa.

10. Por los motivos que acabo de mencionar y debido a la franca oposición de los que creen poder usar su posición en el Consejo para tratar de eludir su responsabilidad por los actos de agresión en el Congo, el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí no refleja, infortunadamente, todas las demandas legítimas de los Estados africanos que han recurrido al Consejo para que les ayude. En particular, ese proyecto de resolución no menciona los paises responsables de los actos de agresión dirigidos contra el pueblo congolés, aunque el mundo entero sabe sus nombres, ni condena en forma apropiada la intervención armada de esos paises en el Congo.

11. Por otra parte, los dieciocho Estados africanos que han presentado esta queja al Consejo de Seguridad, han formulado una serie de observaciones importantes acerca del texto actual de ese proyecto de resolución. Esas observaciones fueron formuladas, en particular,

por el representante de Guinea en sus últimas declaraciones ante el Consejo.

12. La delegación soviética estima que las opiniones expresadas claramente por los Estados africanos que tomaron la iniciativa de plantear este asunto ante el Consejo deben ser debidamente tenidas en cuenta en el proyecto de resolución, antes que el mismo sea puesto a votación. Actuar de otro modo sería desconocer la opinión de la parte más directamente interesada en este asunto.

13. Por las razones apuntadas, y de conformidad con el artículo 38 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, la delegación soviética solicita que se ponga primero a votación la enmienda de los dieciocho Estados al proyecto de resolución revisado.

14. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): Mi delegación ha escuchado con suma atención la declaración importante que acaba de hacer el representante de la Unión Soviética, fiabida cuenta de esta declaración, y con el espíritu de colaboración y amistad que siempre predominó en las relaciones de la delegación de Marruecos con la delegación de la Unión Soviética en el seno del Consejo de Seguridad, mi delegación estima que la enmienda que el representante de la Unión Soviética ha tenido a bien apoyar merece toda nuestra atención. Consideramos que, para que un proyecto de resolución pueda ser adoptado por todos los miembros del Consejo de Seguridad, debe contener todos los elementos de transacción que permitan a unos y otros darle su apoyo.

15. Deseo ante todo manifestar que la delegación de Marruecos, desde el comienzo de este debate, no ha escatimado medios para que su actuación y sus esfuerzos reflejen en forma auténtica lo que los africanos desean para el Congo. Ha sido nuestra preocupación constante actuar de forma que nuestras iniciativas, sobre todo la que se refiere al proyecto de resolución que hemos presentado juntamente con la Costa de Marfil, sean estudiadas en la forma más profunda y completa. Puedo afirmar que, si dichos esfuerzos no llegaran en definitiva a un resultado positivo, ello será sin duda por un accidente de la historia y no a la política de Marruecos en Africa.

16. La política de mi país es una política de liberación, de progreso y de lucha contra todas las formas de dominación extranjera en Africa. Hemos asociado siempre nuestra actuación, tanto en el plano africano como en el plano internacional, a la de los pueblos que llevaron a cabo la batalla de liberación de todas las naciones, ya sea en Africa o en otra parte. En prueba de ello, basta recordar la política que hemos trazado y adoptado con respecto al Congo. Cuando el Gobierno congolés, nacido de la independencia y dirigido por el héroe nacional Patrice Lumumba, hizo un llamamiento a los pueblos de Africa, Marruecos fue el primer país que respondió a ese llamamiento. Le proporcionamos una asistencia considerable dentro del marco de las Naciones Unidas porque, en un momento dado, los contingentes marroquíes fueron los más importantes y los más eficaces del Congo. Pero, además, hemos proporcionado al Gobierno congolés toda clase de asistencia directa. Siempre hemos cumplido nuestras obligaciones y hemos denunciado las maniobras del colonialismo destinadas a quebrar la

unidad nacional del Congo o a destruir la independencia del país y su soberanía política o económica.

17. Por lo tanto, afirmo que, si los esfuerzos de Marruecos en el Consejo de Seguridad, en estos últimos días u horas de su mandato no se ven coronados por el éxito, ello no se deberá ciertamente a la política de Marruecos y sólo podría atribuirse a un desdichado accidente histórico, como los que a veces suceden a los pueblos. De todos modos, si esos esfuerzos no logran éxito, eso no nos impedirá proseguir luchando dentro del marco de la Organización de la Unidad Africana y en el plano africano, para que el Congo sea un Estado africano verdaderamente libre e independiente, que desempeñe su función en África como nación próspera.

18. Como ustedes recordarán, cuando al comienzo de este debate consideramos dos quejas, una presentada por cierto número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, y la otra por la República Democrática del Congo, no vacilamos en asumir nuestras responsabilidades. Dimos nuestro pleno consentimiento para que la primera de dichas quejas se discutiera en el Consejo y decidimos votar contra la segunda queja que, en nuestra opinión, no reúne todas las condiciones necesarias para que el Consejo de Seguridad la tomase en consideración.

19. Desde entonces, nuestra acción ha sido siempre una acción amplia y dinámica en favor de una fórmula que el Consejo de Seguridad pueda adoptar y que satisfaga al mismo tiempo las aspiraciones y los propósitos de la Organización de la Unidad Africana.

20. Nos encontramos actualmente en una etapa final en la que resulta absolutamente necesario que cada uno cumpla con su obligación; por ello, siempre con espíritu de comprensión y en el deseo de seguir hasta el fin esta política de cooperación y de colaboración, mi delegación, de acuerdo con la delegación de la Costa de Marfil, ha decidido tomar en consideración la enmienda patrocinada por las delegaciones africanas que presentaron la queja al Consejo de Seguridad, y que fue sometida al Consejo por la delegación soviética.

21. Como dije en mi declaración de ayer, estimamos que dicha enmienda plantea una cuestión de principio, que puede considerarse como una especie de delegación de poderes del Consejo de Seguridad en beneficio de una organización regional, pero, dado que una delegación importante, miembro permanente del Consejo de Seguridad, decidió apoyarla, y en vista de que dicha delegación fue siempre una de las que se mostraron más firmemente apegadas al respeto de las prerrogativas del Consejo de Seguridad, nosotros los africanos hemos considerado que no teníamos razón alguna para ser más celosos de las prerrogativas del Consejo que los demás, especialmente cuando se trata de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como la delegación soviética.

22. Habida cuenta de todas estas consideraciones, mi colega de la Costa de Marfil y yo mismo, hemos convenido incluir el texto contenido en el documento S/6128 en nuestro proyecto de resolución, no como sustitución del párrafo 6, sino como párrafo complementario. Estimamos que, en tales condiciones, al mismo tiempo que satisfacemos a la delegación soviética,

mantendremos un párrafo cuya supresión podría comprometer gravemente el porvenir de nuestro proyecto de resolución.

23. De conformidad con estas explicaciones, mi delegación está por lo tanto de acuerdo con la de la Costa de Marfil en que el proyecto de párrafo recomendado por la delegación soviética sea agregado a nuestro proyecto de resolución como párrafo 7 del mismo.

24. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Han oído ustedes la exposición de mi colega de Marruecos. Considero que el sentido de la misma es que una vez más intentamos un acercamiento con nuestros amigos, porque sabemos que, tanto de un lado como del otro, se manifiesta cierta tendencia a no adoptar resolución alguna. Pero sabemos también que si no se adopta una resolución la situación corre el peligro de agravarse y, como en estas circunstancias todos los Estados tienen el derecho de recurrir en forma directa al Consejo de Seguridad, podría tal vez suceder que volviéramos a discutir aquí este problema y en esa oportunidad la Organización de la Unidad Africana quedaría totalmente al margen. En consecuencia, estimamos realmente que en el propio interés de nuestra Organización regional es menester que haya una resolución del Consejo de Seguridad.

25. Un análisis más profundo de la enmienda que hemos presentado demuestra que no habría contradicción si el párrafo propuesto fuera añadido a nuestro proyecto de resolución revisado. En efecto, como explicábamos ayer, el párrafo 1 de la parte dispositiva de nuestro texto, que pide a todos los Estados que se abstengan o dejen de intervenir en los asuntos internos del Congo; el párrafo 2, que hace un llamamiento para lograr un cese del fuego en el Congo; el párrafo 3, por el cual el Consejo estima que los mercenarios deben ser retirados con urgencia, y el párrafo 5, en el cual insta a todos los Estados a que ayuden a la Organización de la Unidad Africana en la realización de tal objetivo, todos esos párrafos son en realidad decisiones que el Consejo de Seguridad adopta. En efecto, la Organización de la Unidad Africana no puede realizar las expulsiones ni encargarse de evitar que otros Estados intervengan en los asuntos internos de un país. En consecuencia, corresponde al Consejo de Seguridad asegurar, por medio de su órgano ejecutivo, es decir, el Secretario General, que los párrafos 1, 2, 3 y 5 sean debidamente respetados.

26. En cambio, es obligación de la Organización de la Unidad Africana informar al Consejo de Seguridad y mantenerlo al corriente de las medidas que ha adoptado dentro del marco del párrafo 4 de la parte dispositiva, donde se insta a la Organización de la Unidad Africana que ayude al Gobierno congolés a realizar la reconciliación nacional, o sea, en otras palabras, a hallar la solución del problema de fondo.

27. Estimamos, pues, que el párrafo 6 del proyecto de resolución y el párrafo que es motivo de la enmienda no son contradictorios, y que el fin de nuestro texto podría expresar lo siguiente:

"6. Pide a la Organización de la Unidad Africana, de conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, que mantenga plenamente al corriente al Consejo de Seguridad de cualquier me-

dida que adopte dentro del marco de la presente resolución;

"7. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que cuide de que se aplique la presente resolución, vigile la situación del Congo e informe al Consejo de Seguridad a su debido tiempo."

28. Consideramos que un proyecto así podría ser aceptado por todos los miembros del Consejo de Seguridad. En consecuencia, pedimos que nuestro texto sea puesto a votación en esa forma.

29. El PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al representante de Guinea, la Presidencia considera su deber, una vez más, hacer presente la circunstancia de que el debate sobre el Congo ha ocupado las labores del Consejo durante 16 sesiones. Hemos trabajado sobre este problema cerca de 40 horas y hemos escuchado a más de 30 oradores. De modo que esta es una apelación a la concisión con el fin de que podamos llegar a un resultado positivo, que a todos nos interesa y especialmente al pueblo de la República Democrática del Congo.

30. Sr. ACHKAR (Guinea) (traducido del francés): Doy las gracias al Presidente por haberme concedido nuevamente la palabra, y me permito expresar la confianza de que este debate, que, tal como nos lo acaba de recordar, ha ocupado mucho tiempo al Consejo de Seguridad, pueda terminarse pronto, para satisfacción no sólo de los miembros del Consejo, sino del pueblo congolés y, por supuesto, de los pueblos africanos.

31. Acabamos de oír una propuesta formulada por dos de nuestros hermanos africanos en el Consejo de Seguridad, los representantes de Marruecos y de la Costa de Marfil, sobre la enmienda que tuve el honor de presentar ayer en nombre de dieciocho Estados africanos que presentaron al Consejo de Seguridad la queja por la intervención militar belganorteamericana en Stanleyville.

32. A pesar del poco tiempo de que disponíamos, tuvimos oportunidad de consultarnos con el objeto de estar en condiciones de proporcionar al Consejo la opinión de esos dieciocho Estados acerca de la propuesta que acaba de hacerse.

33. Sin embargo, desearía manifestar ante todo que, en lo tocante a las obligaciones cuyo carácter imperativo todos han querido subrayar, jamás las hemos eludido, jamás hemos dejado de cumplir ese deber de todo africano, de todo representante de un país independiente de África, de asumir toda su responsabilidad en la cuestión del Congo. Desde el primer día de la independencia del Congo hemos asumido nuestra responsabilidad. En la medida en que lo permitían nuestros medios modestos, contribuimos a la acción de las Naciones Unidas en el Congo proporcionando tropas para ayudar, dentro del marco de las Naciones Unidas, a restablecer la paz y a crear las condiciones de estabilidad, de independencia y de libertad para el pueblo congolés. Fuimos consecuentes en nuestro proceder cuando, a pesar de la presencia de las Naciones Unidas, el Primer Ministro congolés Patrice Lumumba fue detenido, maltratado, torturado y muerto en las prisiones de Tshombé, que a la sazón le llamaban "Sr. Tiroir-Caisse". Siempre cumplimos nuestras

obligaciones cuando se trató de denunciar las actividades de Tshombé, que representaba en el Congo, y continúa representando, la manifestación más innoble de los intereses colonialistas.

34. Vinimos al Consejo de Seguridad persuadidos del sentido de nuestras obligaciones; cuando se produjo la intervención extranjera en Stanleyville la denunciábamos.

35. Por su parte, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana cumplió con sus obligaciones y aprobó por 20 votos contra ninguno y 10 abstenciones, una resolución por la que se pedía que dicha intervención extranjera fuese condenada. Continuamos cumpliendo nuestras obligaciones y no vacilamos en afirmar que jamás renunciaremos a las mismas. Por eso también hemos insistido aquí en que la Organización de la Unidad Africana, que abarca todos los Estados africanos, cumpla sus obligaciones sin injerencia exterior alguna. Dicha organización se hallaba en vías de cumplir sus responsabilidades; una intervención extranjera se lo ha impedido.

36. No somos de los que temen cumplir con sus obligaciones; por eso, también con respecto a este proyecto de resolución estamos decididos a asumir nuestra responsabilidad y a plantear claramente el problema. Hemos dicho que ese proyecto no contiene todos los elementos que hubieran podido despertar nuestro entusiasmo; no obstante, estábamos en condiciones de dar nuestro apoyo a la mayor parte de las disposiciones del proyecto. Hemos protestado contra la manera un tanto benigna en que se ha planteado el problema de los mercenarios. Pero, ¿quiénes son esos mercenarios? ¿Qué piensa de ellos el Consejo de Seguridad?

37. Para que el Consejo de Seguridad sepa perfectamente quiénes son esos mercenarios, me propongo, con autorización del Presidente, leer un artículo aparecido el 24 de diciembre de 1964 en un periódico francés, Le Nouvel Observateur; dicho artículo fue escrito por un tal Geoff Munn, mercenario que acaba de desertar debido a la repugnancia que le producía la tarea que se le obligaba a realizar. Ese artículo merece ser leído ante este alto órgano internacional. Comprenderán ustedes en seguida que si hemos pedido que el Consejo de Seguridad se pronuncie claramente sobre la necesidad de retirar del Congo a esos asesinos, a esas personas sin fe ni ley, ha sido en cumplimiento de nuestras obligaciones.

38. Pido disculpas, señor Presidente, por prolongar mi intervención, pero considero indispensable que los miembros del Consejo de Seguridad se enteren de este artículo, del cual leo a continuación un pasaje:

"Asesino a sueldo: eso es lo que yo era. Y estaba asqueado de matar. ¡Cualquier cosa antes que seguir matando! Había llegado a ese estado de ánimo a causa de una matanza que siguió a un incidente en la carretera de Stanleyville. Había allí un millar de blancos completamente despavoridos. La ciudad estaba en manos de los rebeldes. Junto con otros "comandos" blancos, mercenarios, debíamos llegar a tiro de fusil de Stanleyville. En el camino uno de nuestros camiones, Ford de 7 toneladas, completamente nuevo, había sufrido un desperfecto. Habíamos tenido que abandonarlo después de llevarnos con

nosotros todo nuestro equipo. Nos refugiamos en los matorrales, dejando dos tambores de nafta en el camión. Al final de la tarde volvimos para reparar el vehículo. Había sido destruido completamente. Nuestro jefe era un joven teniente inglés, emigrado a Rhodesia. El incidente lo enfureció, y dijo: "Esta vez les vamos a dar una verdadera lección a estos cerdos. Vayan hasta la aldea más próxima y déjenla en ruinas." Esa era una orden familiar. Desde que nos pusieramos en marcha, lejos en el sur, no habíamos hecho otra cosa que destruir aldeas inocentes de pequeños labradores que nada tenían que ver con esta guerra.

"Llegábamos siempre inesperadamente. Abríamos el fuego sin advertencia previa. Cafamos sobre ellos. Quemábamos sus chozas patéticas. Presumo que el objeto era aterrorizar, mostrar a los rebeldes nuestra determinación y lo que les aguardaba.

"Este último salto pareció más inútil, más despiadado, más odioso que los demás. Probablemente, los habitantes ignoraban completamente los actos y andanzas de los rebeldes. ¿Sabían acaso que el Ford había sido destruido? Llegamos a la aldea antes de caer la noche. Las mujeres iban y venían, trayendo agua, sin desconfianza. Los niños jugaban en el polvo, reían y se llamaban unos a otros. Nos detuvimos por algunos instantes entre la maleza, observando. Luego vino la orden de hacer fuego. Nuestros fusiles-ametralladoras, nuestros nuevos fusiles belgas marca F.N., vomitaron fuego. Las mujeres gritaban y se desplomaban. Los niños se detenían y caían alcanzados por las balas. Volvimos a cargar nuestros fusiles y continuamos tirando. Algunos de los nuestros colocaron latas de gasolina junto a las chozas y las encendieron con fósforos. Otros arrojaban granadas fosfóricas que transformaban a las víctimas en antorchas humanas que no era posible extinguir. Se oían gemidos, chillidos y gritos de los negros que pedían gracia. En medio de todo eso se oían los alaridos extraordinarios de los comandos; era evidente que aquello les divertía. Por último, cuando estuvimos fuera de la aldea, reinó el silencio. A lo lejos, los gritos apenas audibles de los heridos y los chillidos de los pájaros tropicales en medio de la noche cálida y húmeda."

39. Suspendo aquí mi lectura. Este artículo es muchísimo más largo, pero tengo la impresión que lo que relata haría demasiado daño al corazón de las personas sensibles que se encuentran entre nosotros como para que continúe su lectura hasta terminar. Pongo este periódico a la disposición de los miembros del Consejo para que puedan formarse opinión acerca de los actos incalificables cometidos en el Congo. ¿Y por qué? ¿En nombre de qué? Para asegurar en el Congo la perpetuación de los intereses colonialistas.

40. En cumplimiento de nuestras obligaciones nos hemos levantado aquí en contra de esos intereses colonialistas y no hemos escatimado esfuerzo alguno para estar en condiciones, en las negociaciones que hemos iniciado, de llegar a resultados satisfactorios.

41. La condición de miembro del Consejo de Seguridad no confiere virtudes particulares. Pero, puesto que gracias a esa condición es posible plantear aquí los problemas en forma concreta, era inevitable que

actuáramos teniendo en cuenta la actitud de cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad con respecto a este problema. Por eso no hemos desesperado de conseguir que se oiga y acepte nuestra argumentación en lo tocante al proyecto de resolución presentado al Consejo.

42. Escuchamos con gran interés la nueva propuesta hecha por los representantes de Marruecos y de la Costa de Marfil. Es menester decir con claridad que jamás nos hemos opuesto y que no nos oponemos jamás al Secretario General, U Thant, en lo que se relaciona con cualquier actividad que pueda emprender en nombre de las Naciones Unidas. Lo hemos manifestado reiteradamente y estamos dispuestos a hacerlo cada vez que se presente la ocasión. Pero, ¿quién de nosotros dejaría de reconocer que después de cuatro años las Naciones Unidas han fracasado políticamente en el Congo? El balance de las Naciones Unidas en el Congo es triste, es doloroso. Nos vemos obligados a destacarlo. Hasta ahora, hemos sido muy discretos en todas las opiniones que hayamos podido dar sobre la intervención de las Naciones Unidas en el Congo. Pero que nadie nos acuse de ser mal intencionados.

43. Hemos acudido ante el Consejo de Seguridad. Hemos planteado el problema en su totalidad. Hemos pedido que el Consejo cumpla con sus responsabilidades y, por nuestra parte, hemos cumplido con las nuestras. He ahí cómo ha sido planteado el problema y cómo deseamos que lo fuese. Confiamos en que no se nos va a criticar por ello.

44. En lo referente al proyecto de enmienda, debemos decir que celebramos que nuestros dos hermanos en el Consejo de Seguridad hayan considerado posible incluirlo en su proyecto de resolución.

45. Claro está que nadie tiene la intención de crear una situación equívoca que haga imposible el cumplimiento de la resolución. Por ese motivo, al expresar nuestra satisfacción ante ese esfuerzo por parte de nuestros dos hermanos en el Consejo de Seguridad, deseamos decirles que estaríamos enteramente dispuestos a que el texto representara el consenso del Consejo de Seguridad si se suprimieran en el párrafo 6 del proyecto de resolución revisado [S/6123/Rev.1] las palabras "que cuide de que se aplique la presente resolución", con lo que el párrafo 6 quedaría redactado de la siguiente manera:

"Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que vigile la situación del Congo e informe al Consejo de Seguridad a su debido tiempo."

Eso prueba que estamos animados de las mejores intenciones posibles, que nos animan sentimientos relacionados exclusivamente con el bien del pueblo congolés.

46. A este respecto, deseamos manifestar que al aceptar los consejos de la prudencia que se nos puedan dirigir, queremos recordar que la prudencia debe provenir ante todo de este tribunal supremo de las Naciones Unidas, que la prudencia debe ser la conducta de las grandes Potencias de esta Organización que, por desgracia, no nos han dado hasta ahora un ejemplo muy bueno. Se nos invitó a dar muestra de prudencia cuando Lumumba fue asesinado; se nos invitó a dar

pruebas de prudencia cuando el Sr. Tshombé fue protegido en ciertos consulados, entre ellos el británico, en Katanga; se nos recomendó prudencia cuando el Sr. Tshombé fue llevado de regreso al Congo y arrojado en paracaídas para que fuera allí el portavoz del imperialismo y de los intereses colonialistas; se nos ha recomendado prudencia cada vez que los intereses fundamentales de los pueblos africanos estaban en juego.

47. Hoy somos nosotros quienes hemos de pedir al Consejo de Seguridad que dé prueba de prudencia y actúe de forma que el pueblo congolés pueda gozar de la libertad y la independencia, que pueda escoger libremente un gobierno que represente al conjunto de ese pueblo y no a intereses que le son extraños. Esa es la verdadera prudencia. La prudencia no consiste en guardar silencio ante las intervenciones extranjeras o las aventuras de los colonialistas en el Congo. Lo que hace falta es denunciarlas y expresar en este Consejo cuáles son los que nosotros, con toda prudencia y sinceridad, consideramos los intereses del pueblo congolés. Por eso he tenido que tomar una vez más la palabra para explicar la posición de los dieciocho Estados africanos en nombre de los cuales hablo aquí, y para formular la propuesta que acabo de enunciar.

48. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): En el siglo de oro de la literatura española hubo un jesuita llamado Gracián que escribió sus pensamientos, y esos pensamientos fueron reunidos en una obra de arte que Schopenhauer consideraba el mejor libro del mundo. En ese libro se dice que siempre hay tiempo para añadir una palabra, pero que no lo hay nunca para suprimir una. Personalmente estimo que toda esta diatriba que hemos escuchado hubiera debido limitarse a su conclusión, que por cierto merece alguna atención. Porque aquí todos nosotros cumplimos nuestras obligaciones y sabemos que no existe un solo Estado africano que trate de rehuirlas. En cumplimiento precisamente de nuestras obligaciones hemos presentado nuestro proyecto de resolución.

49. Todos sabemos lo que son los mercenarios y, aquí mismo, hemos manifestado lo que pensamos acerca de ellos. Todos hemos declarado que los mercenarios debían ser retirados del Congo, aunque diferiríamos sin duda en cuanto a los medios para retirarlos. Comprobamos que la Organización de la Unidad Africana adoptó una decisión por la que pedía el retiro de los mercenarios. Comprobamos también que los mercenarios siguen en el Congo. Pedimos al Consejo de Seguridad que adopte otra decisión a este respecto, aunque sabemos que no va a movilizar ejércitos para ir a echar a los mercenarios del Congo. Estamos seguros de que hallaremos la forma apropiada de convencer al Gobierno del Congo que el empleo de mercenarios es inmoral y que repugna a la opinión africana. Como dijimos al explicar nuestro proyecto de resolución, estamos convencidos de que el Gobierno del Congo no debe y no puede aislarse de África y que el retiro de los mercenarios es precisamente una de las condiciones que debe satisfacer para que los Estados africanos vean su conducta con respecto al Gobierno del Congo. Pero no creemos que vayamos a conseguir eso golpeando la mesa del Consejo.

50. Nos complace mucho haber oído decir al representante de Guinea que los Estados en nombre de los cuales tomó la palabra están dispuestos a aceptar la propuesta y la revisión que el representante de Marruecos y yo mismo acabamos de sugerir en lo referente a nuestro proyecto de resolución. Deseamos, si no es demasiado tarde, que el Consejo de Seguridad vote sobre nuestro proyecto de resolución sin más trámites, porque tememos que el aplazamiento dé por resultado que se vuelva a considerar nuevamente toda la cuestión. Ignoramos si los dieciocho Estados interesados han tenido tiempo de consultarse, pero la experiencia nos dice que es sin duda mejor que se proceda a votación antes del levantamiento de la sesión.

51. Se ha propuesto suprimir, en el párrafo 6 de nuestro proyecto de resolución, la frase "que cuide de que se aplique la presente resolución". Si se estima que el conjunto del proyecto de resolución, desde el comienzo del preámbulo al final de la parte dispositiva, podría ser útil para la búsqueda de la solución del problema congolés, ¿hará falta realmente que por esa frase se vuelva a plantear toda la resolución en caso de que no aceptemos esa supresión? Estimo en verdad que hay que ser consecuente consigo mismo. ¿Se va acaso a comprometer por primera vez un proyecto de resolución porque en él se pide al órgano ejecutivo del Consejo de Seguridad, el Secretario General, que cuide de que se aplique la resolución aprobada por el Consejo, cuando eso entra precisamente dentro de la competencia que la Carta de las Naciones Unidas acuerda al Secretario General?

52. Considero verdaderamente que no podemos pasar de aquí en nuestro esfuerzo. En todo caso, la delegación de la Costa de Marfil no está ya dispuesta a retirar una sola palabra de su proyecto de resolución. Pide que el proyecto sea sometido a votación, porque el debate no continúa abierto. Estábamos a punto de proceder a la votación. La delegación soviética apoyó una enmienda. Hemos aceptado incluir esa enmienda en nuestro proyecto de resolución. Sólo queda, por lo tanto, someter todo el proyecto de resolución a votación.

53. Sr. SIDI BABA (Marruecos) (traducido del francés): La delegación de Marruecos comparte enteramente la preocupación que ha manifestado usted, señor Presidente, al recordarnos que este debate ha durado demasiado. Todo lo que deseamos es que pueda terminarse lo más rápidamente posible y en las mejores condiciones.

54. Desearía decir a mi hermano y amigo, el representante de Guinea, que con respecto a los mercenarios estamos perfectamente de acuerdo con él. Creo que no se puede definir mejor a los mercenarios que con la expresión que utilicé durante una sesión anterior, al decir que son la manifestación más odiosa del mal que corroe actualmente el cuerpo de la nación congoleña. Lo que acaba de manifestar y citar el representante de Guinea no hace más que confirmar lo que hemos ya declarado de la manera más categórica ante el Consejo de Seguridad.

55. Desearía igualmente expresar la satisfacción de mi delegación por el esfuerzo de comprensión que el

representante de Guinea, en nombre de los copatrocinadores del proyecto de resolución, ha venido a bien poner de manifiesto en cuanto a nuestra sugerencia de añadir al proyecto de resolución el párrafo propuesto por los dieciocho Estados africanos signatarios de la queja y apoyado por la delegación de la Unión Soviética. Hemos pensado que esa adición podía mejorar mucho nuestro proyecto de resolución y con espíritu de colaboración, tanto aquí en el Consejo como con los demás representantes, hemos decidido aceptarla.

56. Nuestro colega de Guinea, en nombre de sus copatrocinadores, acaba de hacernos una última sugerencia que, cabe señalarlo, no es esencial en este proyecto de resolución. Desde el comienzo de los trabajos hemos redactado, lo recuerdo, un proyecto que reproduce todas las ideas y sugerencias que fueron comunicadas por nuestros hermanos. Como nos acaba de decir nuestro colega de la Costa de Marfil, hemos llegado a una fase en que es absolutamente necesario que contemos con la comprensión y el espíritu de colaboración de nuestros hermanos africanos. Por nuestra parte hemos realizado esfuerzos considerables y estamos además satisfechos de haber podido realizarlos porque están de acuerdo con nuestra convicción política en lo concerniente al Congo. No los hemos realizado sólo para satisfacer a nuestros hermanos, sino también para satisfacer nuestras propias convicciones, nuestra propia opinión; y hemos considerado siempre que todo lo que puede mejorarse en un texto, sobre todo cuando esas mejoras provienen de nuestros amigos africanos, no puede sino ayudarnos en nuestra tarea.

57. Esta última sugerencia, que, repito, no es esencial ni para los signatarios de la queja ni para los miembros del Consejo de Seguridad, no debe crear un obstáculo insuperable, no debe dar origen a dificultades de último momento porque eso podría tener repercusiones deplorables en la situación del Congo. Por eso, en nombre de la delegación de Marruecos, me permito dirigir a nuestro colega de Guinea y a todos nuestros amigos un llamamiento amistoso y fraternal para que no insistan en dicha sugerencia, a fin de que podamos someter a votación este proyecto de resolución y terminar de una vez por todas un debate que ha durado demasiado tiempo. Es la primera vez que me permito dirigirles un llamamiento semejante. Lo hago de la manera más solemne y más respetuosa para que no insistan y nos permitan votar sobre este proyecto de resolución.

58. El PRESIDENTE: Si no hay otros oradores, la Presidencia se permite resumir la situación en la siguiente forma.

59. Existen para votar por el Consejo de Seguridad dos propuestas concretas: una hecha por el representante de la Unión Soviética originada en la formulada por dieciocho Estados africanos [S/6128], que consiste en la sustitución del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución original, y otra el propio proyecto de resolución original [S/6123/Rev.1], presentado por los representantes de la Costa de Marfil y de Marruecos.

60. Con el ánimo de que el Consejo pueda decidir en una sola votación con respecto a este largo y difícil

problema, me permito consultar la opinión del representante de la Unión Soviética para saber si estaría dispuesto a aceptar que la propuesta que ha presentado no sea sustitutiva sino que se incorpore como un nuevo párrafo del proyecto de resolución original.

61. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Séame permitido ante todo manifestar la satisfacción de la delegación soviética por las intervenciones que han seguido a nuestra propuesta relativa al proyecto de resolución que estamos examinando. El intercambio de opiniones que acaba de producirse nos parece útil y valioso, para nuestro esfuerzo por hallar la solución más justa a este problema. Desearíamos hacer notar a este respecto las observaciones e ideas razonables expresadas por los representantes de Marruecos y de la Costa de Marfil.

62. La delegación soviética escuchó con particular atención e interés al representante de Guinea que, en nombre de dieciocho Estados africanos que recurrieron al Consejo de Seguridad, aportó aclaraciones y nuevas consideraciones de principio. Compartimos plenamente el sentido de responsabilidad que impulsa y orienta a los representantes de los Estados africanos que toman parte en la consideración de esta cuestión tan importante en el órgano supremo de las Naciones Unidas.

63. En su argumentación en apoyo del proyecto de resolución, el Sr. Usher mencionó, entre otras cosas, la experiencia histórica de otras naciones y, en particular, citó ciertas obras literarias clásicas de lo que él calificó como siglo de oro de la creación artística española.

64. Sin duda, cualquier referencia a fuentes de experiencia y sabiduría no puede sino contribuir al éxito de nuestro trabajo. Comprendo el deseo del Sr. Usher de buscar apoyo a sus palabras, que ya ha expresado por escrito, pero no comprendo del todo el argumento que emplea. Hay mucha verdad y sabiduría en la fuente que ha citado, pero hay también algo de esa casuística verbal que, no sólo en España sino también en otras partes, ha sido denominada, en forma no muy elogiosa, "casuística jesuítica". Y como el Sr. Usher ha recurrido a clásicos de la literatura, no debemos desconocer otras culturas que, hasta hace poco, han estado aisladas artificialmente de nosotros por murallas artificiales. Y si hemos de recurrir a la sabiduría popular de otras culturas, permítame, Sr. Usher, que le invite a considerar la experiencia de los pueblos del Lejano Oriente. Pueden hallarse cosas sumamente instructivas en los tesoros de sus creaciones artísticas y literarias. En particular, existe la concepción muy profunda de que cada nombre, cada palabra, debe reflejar una esencia, un contenido, y que si la forma no traduce un fondo debe entonces modificarse para armonizarla con el fondo. Si la palabra hablada, y aún más la palabra escrita, no está en armonía con la idea, y no expresa la sustancia, o, peor aún, la contradice, entonces la sabiduría aconseja cambiar la palabra, y hallar otra que exprese más fielmente la idea. El hecho mismo de que reconozcamos la falta de congruencia de la expresión verbal es ya muy importante; sólo hace falta, según su lógica, el valor de reconocer la discrepancia y de modificar la expresión. En este sentido,

la sabiduría del Lejano Oriente aconseja que una discrepancia, una vez comprobada, sea corregida sin demora, y que se busquen otras palabras que expresen la realidad de las cosas.

65. Desde este punto de vista, estamos, según creo, muy cerca de la solución: hemos encontrado ya las palabras que deben reemplazar a las que no expresan exactamente el fondo del asunto. Y estimo que estamos a punto de descubrir en nosotros el valor, la experiencia y la sabiduría necesarias para armonizar nuestras ideas con la expresión verbal que debe reflejarlas.

66. Agregaré que todo cuanto se ha expresado y todas estas intervenciones nos ayudan a comprender que nos hallamos muy cerca de adoptar una decisión que por lo menos no suscite reparos a las partes interesadas. Me parece que tendremos ahora por lo menos un poco más de tiempo para ponderar la situación una vez más y avanzar hacia una decisión que, quizá, el Consejo de Seguridad pueda lograr hoy.

67. Con respecto a la propuesta de la delegación soviética, señor Presidente, quisiera confirmarla y precisar que se trata de reemplazar el párrafo 6 de la parte dispositiva por el párrafo que aparece en el documento S/6128.

68. Permítaseme expresar nuevamente la esperanza de que lograremos llegar a la decisión necesaria si

los provechosos esfuerzos de las partes interesadas continúan por lo menos durante el resto del día de hoy.

69. El PRESIDENTE: Inevitables dilaciones, que la buena voluntad de los miembros del Consejo no han podido evitar, me sugieren la conveniencia — salvo el mejor parecer de los miembros del Consejo — de suspender esta sesión para seguir debatiendo el tema esta tarde a las 15.30 horas. Si no escucho una opinión en contra, voy a proceder de esa manera.

70. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Como acaba usted de manifestar, señor Presidente, estimamos, tanto más cuanto que nos lo ha recordado, que el debate general debe considerarse cerrado. Deberíamos, pues, pasar esta tarde a la votación y, evidentemente, a las explicaciones de voto; deberíamos proceder de la misma manera en lo referente a las enmiendas. De todos modos, considero que deberíamos decidir que esta tarde se proceda a votación.

71. El PRESIDENTE: La Presidencia comparte vivamente la idea expresada por el representante de la Costa de Marfil; pero, naturalmente, concederá el uso de la palabra a cualquier representante que quiera hacerlo. En todo caso, la Presidencia formula votos por que en la reunión de esta tarde podamos comenzar las votaciones que pongan fin a este largo debate.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.